

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede y con el fin de evitar futuras nulidades, el Despacho dispone:

Por secretaria contabilícese nuevamente el término ordenado en auto de fecha 24 de julio de 2020 para descorrer el traslado de las excepciones, como quiera que el ejecutante no tuvo acceso al expediente.

De otro lado, por secretaria remítase copia del expediente a la parte ejecutante al correo electrónico suministrado dentro del mismo.

Vencido el término, ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de agosto de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2018-03881-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8789fef5c3f623479d81dfdc01f2c436edc53de434e7c56206598d352238f300

Documento generado en 22/08/2020 07:24:57 p.m.